

PROCEDIMIENTO DE COTIZACIÓN RESTRINGIDO

Reporte : SIP03080

Fecha: 14/04/2020 03:40 PM

Página : 1 de 1 Usuario : MRIOS

Consecutivo:

Región : SAN JOSE

Compañía : 01 CORBANA, S.A.

Señor (es) : Teléfono: Fax:

Cédula:

Favor Cotizar:

Línea	Cantidad Artículo	Unidad Medida	Código	Número de Solicitud
1	37.00 ALQUILER DE LICENCIAS OFFICE 365	UNIDAD	16184	2020000105
	Observaciones: OFFICE 365 BUSINESS SUSCRIPCION MENSUAL CSP			

Observaciones: 1. FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE LAS OFERTAS: JUEVES 16 DE ABRIL DEL 2020.

- 2. TABLA DE VALORACION:
- a. LOS OFERENTES QUE CUMPLAN TECNICAMENTE PASARAN A LA VALORACION ECONOMICA.
- b. SE ADJUDICARA LA OFERTA DE MENOR PRECIO.
- c. EN CASO DE EMPATE, SE SOLICITARA A LAS EMPRESAS EMPATADAS, UNA NUEVA OFERTA QUE DEBE SER ENVIADA EN LA FECHA Y HORA QUE SE INDICARÁ.
- d. EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, LA ADMINSITRACION DE CORBANA QUEDA A LA LIBERTAD DE DECIDIR A SU CRITERIO LO QUE CONSIDERE OPORTUNO, UNA VEZ CONSIDERADOS Y EVALUADOS LOS PUNTOS ANTERIORES.
- 3. PROCEDIMIENTO DE COTIZACION DIRECTA Nº: CORBANA-PGBS-PCR-007-2020

Favor indicar en su cotización las siguientes condiciones:

- Precio del artículo, indicando los impuestos que lo afectan o indicando si son exonerados
- Presentación
- Forma de pago
- Garantía
- Vigencia de la oferta (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Lugar de entrega
- Otras condiciones importantes a considerar
- Tiempo de entrega (por favor indicar si son días hábiles o naturales)
- Cuando se trate de equipos debe indicar el año de fabricación y el plazo de vida útil

Corbana S.A o Subsidiarias, se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente proceso si no conviene a los intereses de la Corporación, o de adjudicar parcialmente, además la facultad de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas. Corbana S.A. o Subsidirias, se reservan el derecho de negociar una mejora e las condiciones de la oferta que presenten los proveedores.

FAVOR REMITIR SU COTIZACIÓN AL FAX O A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: mrios@corbana.co.cr, mrios@corbana.co.cr Cualquier consulta favor llamar al teléfono 4002-4700

NOTA

- 1- Estimado proveedor, de acuerdo a modificación del Inciso 3), del Artículo 74 de la ley N° 17, Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), CORBANA S.A. deberá proceder con lo indicado en esta ley: "Durante la etapa de ejecución del contrato, si un contratista adquiere la condición de morosidad con la Caja, y el contratante tiene pendientes pagos a su favor, este deberá retener su pago y girarle dichos recursos directamente a la Caja. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales o de trabajadores independientes quedara algún remanente a favor del contratista, el contratante le hará entrega de este".
- 2- Estimado proveedor, de acuerdo a la Ley N° 9635 Ley del Impuesto Sobre el Valor Agregado, se le recuerda su obligación de desglosar el impuesto del valor agregado (IVA) en la factura de bienes o servicios. Asimismo, indicar el porcentaje del impuesto aplicado en la proforma de la cotización.

	SIAC	
Hecho por:	# Cuenta	
MARCO ANTONIO RIOS CASTRO COMPRADOR	Monto Aprox.	